



# XVI CONCURSO DE FACHADAS

PLOMADAS DE PLATA

a las mejores fachadas de nueva construcción y mejor rehabilitadas

Del 1 al 21 de diciembre de 2023  
Antigua Escuela de Comercio

C/ Francisco Tomás y Valiente – 33201 Gijón

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### I.- OBJETO DEL CONCURSO

Podrán optar a estos galardones todos aquellos interesados, asociados o no a CAC-ASPROCON, que habiendo realizado algún edificio de nueva planta o rehabilitado dentro del ámbito territorial del PRINCIPADO DE ASTURIAS, entre el 1 de enero de 2022 (o 2021, caso de no haberse presentado a la edición anterior) y la finalización del plazo de esta convocatoria, lo inscriban antes de la fecha señalada en la Base III. Los edificios inscritos deberán tener completamente terminadas sus fachadas en la fecha del cierre de inscripciones, aun cuando el resto de la obra no lo estuviese.

### II.- EXCLUSIONES

No serán admitidas a Concurso las viviendas unifamiliares de autopromoción.

### III.- INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción **queda abierto** desde el momento de publicación de estas Bases **hasta las 19,00 horas del viernes día 24 de noviembre de 2023**, y se realizará mediante escrito del promotor del inmueble, dirigido a:

*CONFEDERACIÓN ASTURIANA DE LA CONSTRUCCIÓN-ASPROCON, (CAC-ASPROCON)*

*C/ Doctor Alfredo Martínez 6 - 3º, 33005 de Oviedo o C/Corrida 19-6º 33206 Gijón.*

Cuando el promotor sea la administración o un particular (comunidades de vecinos o bien cooperativas) la inscripción deberá formalizarla la empresa constructora que será quien reciba el galardón, caso de ser premiada.

Se enviará por correo ordinario o e-mail ([eduardo@cac-asprocon.as](mailto:eduardo@cac-asprocon.as) o [gemma@cac-asprocon.as](mailto:gemma@cac-asprocon.as)). En el escrito deberá indicarse **el tipo de obra de que se trata, denominación social de la empresa que la presenta**, así como los datos correspondientes a la **situación, dirección facultativa y la sección en la que se inscribe**, de acuerdo con las secciones oficiales que se establecen en la base IX. **Deberá adjuntarse, así mismo, una fotografía identificativa de la fachada presentada al concurso.**

### IV.- DOCUMENTACION Y PRESENTACIÓN

**Al objeto de poder realizar una exposición pública** con las fachadas presentadas al concurso, la documentación de cada obra se expondrá contenida en un panel de medidas estándar **DIN A0 en posición vertical** (alto x ancho) 118,8 x 84,0 cms, ploteados en color sobre cartón pluma de 1 cm de espesor y enmarcado con moldura de aluminio.

**La documentación incluida deberá ser suficientemente explícita para definir la obra ejecutada.** En este sentido no se establecen otros límites que los del propio panel, pudiendo incluirse cuantas fotos, planos o textos decida el concursante para mayor claridad expositiva de la fachada presentada. **Es importante reseñar** que el jurado, dada la imposibilidad material de



visitar todas las fachadas que concurran al certamen, podrá no tener otro elemento de juicio que el panel expuesto por lo que puede ser determinante **para la valoración y deliberación**, la claridad y fidelidad de tal presentación.

**El panel deberá exhibir en un faldón**, según el modelo a descargar de la página web de CAC-ASPROCON ([www.cac-asprocon.as](http://www.cac-asprocon.as)), **los datos de la obra** (promotor, constructor, dirección facultativa y ubicación) así como la sección en la que participa y quedará a disposición de la Organización **antes de las 19,00 horas del miércoles día 29 de noviembre de 2023**, mediante entrega en el lugar que se comunicará oportunamente.

El jurado podrá rechazar aquellos paneles de documentación que no se ajusten a las medidas y características requeridas en estas Bases o si sus niveles de presentación no fueran, según su criterio, los adecuados para ser exhibidos. Ello no implicará la descalificación, solamente la retirada de la exposición pública del material presentado.

Se establece un **número máximo de obras presentadas al certamen de CUATRO por empresa, no pudiendo presentar más de TRES fachadas en cada sección oficial.**

#### V.- JURADO

El jurado estará compuesto miembros designados por CAC-ASPROCON dentro del ámbito empresarial, profesional, político, intelectual y artístico del Principado de Asturias. Los integrantes del jurado designarán libremente de entre ellos a las personas que ejercerán como presidente y secretario.

El jurado deliberará sobre todas las obras presentadas, decidirá colegiadamente y tomará sus acuerdos por mayoría simple de votos.

Es misión exclusiva del jurado interpretar estas Bases y resolver cuantas cuestiones puedan presentarse durante el plazo que transcurra entre su primera reunión y el conocimiento público de su fallo. En el acta de otorgamiento de las Plomadas, el jurado deberá hacer una breve exposición de los motivos por los que decidió otorgar cada galardón, acta que deberá ser firmada por todos los integrantes de aquél.

El hecho de formar parte del jurado será incompatible con la presentación de fachadas al Concurso salvo en el caso de la Sección 5ª.

#### VI.- FALLO DEL JURADO

El veredicto del jurado será Inapelable, pudiendo ser declarado desierto en algunas de sus categorías si las obras presentadas no reuniesen, a juicio de aquél, la calidad necesaria para su concesión y **se dará a conocer en el transcurso de un acto social que se celebrará el día 14 de diciembre de 2023** en el lugar y a la hora que oportunamente se anunciará, entregándose los premios en ese mismo acto.

#### VII.- EXPOSICION PÚBLICA

**Los paneles** que contienen la documentación gráfica de las fachadas presentadas al Concurso **serán expuestos en la Antigua Escuela de Comercio de Gijón, entre los días 1 y 21 de diciembre de 2023**. En el caso de que el número de fachadas presentadas a Concurso fuera tal que la capacidad de la Sala de Exposición resultara insuficiente, el jurado, **al único efecto de la exposición**, podrá efectuar una selección de éstas decidiendo libremente las que integrarán dicha exposición, pero sin que ninguna de las presentadas sea excluida de las deliberaciones para el otorgamiento de los galardones oficiales.

#### VIII.- PREMIOS OFICIALES

Los premios, idénticos para cada una de las secciones, consisten en esculturas diseñadas en exclusiva para CAC-ASPROCON por el prestigioso artista asturiano D. JOAQUÍN RUBIO CAMÍN denominadas PLOMADAS DE PLATA y que llevarán la inscripción del nombre de la empresa que presente la obra, así como los correspondientes diplomas acreditativos en los que se



recogerá la constancia de cada galardón. El Jurado podrá establecer otro tipo de distinciones si lo estimase oportuno a la vista de las obras presentadas.

A la empresa contratista y a cada integrante de las direcciones facultativas de las obras premiadas (arquitectos y aparejadores o arquitectos técnicos), se le entregará un diploma acreditativo del galardón recibido por aquella.

## IX.- SECCIONES OFICIALES

Al objeto de clasificar de forma homogénea las obras presentadas al concurso, se establecen los siguientes apartados:

- **Sección primera:** fachadas de nueva construcción en edificios de viviendas protegidas promovidas por iniciativa privada o pública.
- **Sección segunda:** fachadas de nueva construcción en edificios destinados a viviendas de promoción libre.
- **Sección tercera:** fachadas rehabilitadas en edificios destinados a viviendas.
- **Sección cuarta:** fachadas rehabilitadas o de nueva construcción de promoción privada en edificios destinados a otro uso distinto de vivienda.
- **Sección quinta:** fachadas rehabilitadas o de nueva construcción de edificios destinados a otro uso distinto de vivienda, promovidos por las administraciones públicas, o bien por instituciones, organismos y otros entes de carácter público.
- **Plomada de Plata a la Innovación:** Este galardón, instaurado en las últimas ediciones y denominado Plomada a la Innovación, se concederá a criterio del jurado a aquella obra presentada al concurso que ofrezca la solución más innovadora desde el punto de vista constructivo, técnico o arquitectónico. La obra así distinguida, podrá concederse a una de las galardonadas en las secciones oficiales o a cualquier otra de las participantes en el concurso.
- **Plomada de Plata Popular:** Este premio, denominado Plomada de Plata Popular, se otorgará a la fachada expuesta que más votos obtenga a través de un procedimiento digital de votación abierto al público, cuyo proceso se realizará a través de la plataforma digital [www.elcomercio.es](http://www.elcomercio.es) del diario “El Comercio”. Los interesados en emitir su opinión mediante su voto lo podrán hacer a través de dicha plataforma.

El voto se podrá emitir a partir de las 24:00 horas del día de la apertura de la exposición (1 de diciembre de 2023), hasta las 24:00 del día 13 de diciembre, víspera de la fecha en que se dará a conocer el fallo del jurado y el resultado de la votación popular.

## X.- DERECHOS Y ACATAMIENTO DE LAS BASES

La documentación aportada para cada fachada deberá ser retirada por los titulares de su presentación dentro de los 30 días siguientes a la publicación del fallo del jurado, pero CAC-ASPROCON se reserva el derecho de reproducirlas para sus archivos y de publicarlas en el medio y forma que estime oportuno, sin caducidad alguna ni merma de este derecho.

Por el mero hecho de participar en el concurso, su titular acepta todas y cada una de estas Bases. El Concurso de Fachadas “Plomadas de Plata”, es una iniciativa de la Confederación Asturiana de la Construcción Asprocon.